



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

o del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

01677-2013-SLO-SE



AnalisisiLegislativo

Asunto: Revision de la resolucioⁿ que reconoce al licenciado Alejandro Herrera, por su gestioⁿ al frente del Instituto Dominicano de Aviacion Civil (IDAC) y sus esfuerzos para que el pais haya sido electo miembro del Consejo de la Organizacioⁿ de Aviacion Civil (OACI) para el periodo 2013-2016.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisioⁿ de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 02 de diciembre de 2013, cuyos proponentes son los honorables senadores Edis Fernando mateo Vasquez y Manuel Antonio Paula.

Finalidad de este proyecto: reconocer al LIC. ALEJANDRO HERRERA, Director del Instituto Dominicano de Aviacion Civil (IDAC), por sus esfuerzos y 8U8 elevados dotes de gerente, que han hecho posible colocar a nuestro pais en la solida posicioⁿ que ocupa en el ambito internacional en materia aeronautica y haya sido electo miembro del consejo de la Organizacioⁿ de Aviacion Civil Internacional (OACI) para el periodo 2013-2016.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitucion de la Republica.
- Reglamento Interno del Senado.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

Recomendamos la Comision de Educacion, por ser la competente para conocer sobre los diversos ejes del sistema educativo dominicano, procurando la participacion e integracion de seres humanos creativos y productivos al servicio comunitario, enfatizando la formacion humanista en base al acceso a una educacion pertinente y de calidad. Asimismo, le compete lo relacionado con homenajes o reconocimientos de ciudadanos ejemplares y publicacion de obras.

Otras anotaciones:

Segall el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirdn el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias hdbiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Luego de leido y aprobado este informe, la referida iniciativa sera colocada para la proxima Sesion, a menos que un legislador solicite su inclusion en el orden del dia, se libere de trdmites y se apruebe en Unica Lectura.

Es importante resaltar que si el informe es leido con modificaciones este proyecto sera aprobado en Unica Lectura con Modificaciones.

Atentamente,

L.Lr **Ev lyn Nin Vega**.
Analista Legislativa.



nto D
